

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rúa núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rúa núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 26 DE ENERO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 75.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por el Sr. juez de primera instancia de Toro se medice en 19 del actual lo siguiente.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia empleados de P. y S. P. guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para detener los sugetos y efectos que á continuacion se espresan, y los remitirán caso de ser habidos á disposicion del juzgado de primera instancia de Toro por quien se reclaman en causa que alli se sigue por el robo hecho en la casa del Médico de Venialvo D. Francisco Gonzalez Conde la noche del 14 del corriente.

Lo que se inserta en este periódico para su cumplimiento por todas las personas dependientes de mi autoridad. Zamora 21 de Enero de 1852.—Genaro Alas.

Señas de los ladrones.

Uno como de 38 años, estatura como de cinco pies, pocas cejas, ojos vastante espresivos, pelo rojo oscuro cerrado de barba, ancho de espalda, calzado con alpargatas.—Otro de estatura alta de 28 á 30 años, color moreno claro, calzon botines y chaqueta negra.—Otro de estatura baja, delgado de cuerpo y cara, color moreno, con capete de paño pardo.—Otro de estatura de cinco pies jóven, color claro, con anguarina de paño pardo viejo.

Efectos robados.

Dos pendientes de diamantes de tres cuerpos, el

uno con 50 ó 51 diamantes, y el otro con 49 ó 50. Una cadena de oro con su pasador de id.—Un reloj saboneta de oro jenovesa con su manecilla de oro.—Dos anillos de oro con cinco diamantes cada uno. Otro anillo de oro.—Un dedal de plata que tiene en el centro un corazon en relieve.—Cuatro cubiertos de plata contruidos en Málaga en 1840 por el Platero Lombardo, de hechura moderna. tres de los cuales tienen las iniciales C. A. y el mas chico C. R. Cuatro cucharas y cinco tenedores de platina.—Dos chambras—Seis pañuelos de hilo.—Diez y nueve fundas de hilo de almoadas.—Veinte y dos sábanas de hilo.—Seis camisas de lieazo fino de Señora.—Un embozo de sabana con encajes de cuatro dedos de ancho.—Doce servilletas de hilo labradas.—Diez toallas de id.—Cuatro pares de calzoncillos de hilo. Cuatro camisas de lienzo fino de hombre.—Cuatro pañuelos de hilo para la mano de color de canela. Una bolsa encarnada de seda de moda con aceros en los extremos y pasadores de este metal.—Otra volsa verde de seda de mallia con aros de metal.—Un frac de paño fino negro.—Dos pantalones, uno de paten-cur y otro de saten.—Toda la ropa blanca lleva las iniciales C. A. ó A. solo, ó C. sola ó bien F. G. C. ó solamente G. Una caja con dos nabajas finas de afeitar. Una escopeta de la fabrica de Eibar con un agujerito cerca del punto, vaqueta de hierro que encaja hasta la culata y dos abrazaderas. Un vaston.—Y en dinero 1078 reales en las monedas siguientes: Dos onzas de oro, veinte y un napoleones, cuatro pesetas, dos reales y un realillo, con veinte reales en calderilla.

Continúa la nota de las siembras de semilla y plantaciones de árboles que se deben ejecutar por los pueblos de esta provincia en el término y forma que se previene al final.

| Pueblos. | Plantaciones de árboles. | | Siembras de simientes. | | | Cabida del terreno para las plantaciones y siembras. | | Nombre de los sitios elejidos. |
|--|--------------------------|-----------------|------------------------|-----|-----------|--|-----------|-----------------------------------|
| | N.º | Clases. | F.º | C.º | Especies. | F.º | Cl.º | |
| <i>Partido de la Puebla de Sanábria.</i> | | | | | | | | |
| Peque. | 300 | Chopos y alamos | » | » | » | » | 4 | Junto al plantío. |
| Palazuelo. | 200 | idem. | » | » | » | » | 3 | En la reguera. |
| Padornelo. | 200 | idem. | » | » | » | » | 3 | Al sitio del Cortello. |
| Pedrazales. | 200 | idm. y Alamos. | » | » | » | » | 3 | Junto al plantío. |
| Palacios. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Junto al Cristo. |
| Paramio. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Junto a la majada de conservacion |
| Pedralba. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Contiguo al molino nuevo, |
| Robledo. | 400 | Castaños. | » | » | » | » | 2 | Al sitio de ruifuron. |
| Rionor. | 100 | idem. | » | » | » | » | 2 | En la cuesta del rio. |
| Requejo. | 500 | Chopos y alamos | » | » | » | » | 6 | Junto al plantío |
| Rábano. | 400 | idme idme | » | » | » | » | 6 | Contiguo al plantío. |
| Rozas. | 50 | Castaños. | » | » | » | » | 1 | Junto al plantío. |
| Robleda. | 300 | Alamos. | » | » | » | » | 4 | Junto al plantío. |
| Remesal. | 200 | idem, | » | » | » | » | 3 | Contiguo al plantío. |
| Rionegrilo. | 50 | Castaños. | » | » | » | » | 1 | En el plantío del Carrio. |
| Rosinos de la Requejada. | 60 | idem. | » | » | » | » | 1 | Junto á la plantacion anterior. |
| Rionegro del Puente. | 600 | Chopos y alamos | » | » | » | » | 8 | Contiguo al plantío del regato. |
| Riego de Lomba. | 800 | idem idem | » | » | » | » | 1 | Junto al plantío nuevo, |
| S. Martin del Terroso. | 200 | Alamos, | » | » | » | » | 3 | Contiguo al plantío. |
| St.ª Colomba de Sanábria. | 600 | idm. y chopos. | » | » | » | » | 8 | Al sitio de las llagas. |
| S. Roman. | 200 | idem idem | » | » | » | » | 3 | Junto al plantío. |
| St.ª Cruz de Abranes. | 100 | Castaños. | » | » | » | » | 2 | Contiguo á los pisones. |
| S. Miguel de Lemba. | 100 | Chopos. | » | » | » | » | 2 | Junto al plantío. |
| San Justo. | 300 | idm. y alamos. | » | » | » | » | 4 | Al sitio de las fuentes. |
| S. Juan de la Cuesta. | 200 | Alamos. | » | » | » | » | 3 | Junto al plantío. |
| Sandin. | 150 | idm. y chopos. | » | » | » | » | 2 | En las márgenes del arroyo. |
| Sagallos. | 600 | Chopos. | » | » | » | » | 8 | Junto al plantío nuevo. |
| Sejas de Sanábria. | 100 | Castaños. | » | » | » | » | 2 | Al sitio de la rozada. |
| San Pil. | 500 | Alamos, | » | » | » | » | 6 | Al sitio del rincon. |
| Trefacio. | 600 | idm. y chopos. | » | » | » | » | 8 | Al sitio de coto viejo. |
| Truífé. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | En los claros del plantío- |
| Terroso. | 500 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Junto al plantío. |
| Villarino. | 100 | idem idem | » | » | » | » | 2 | Contiguo al plantío. |
| Vime. | 400 | Chopos. | » | » | » | » | 6 | Junto al plantío. |
| Ungilde. | 100 | Castaños. | » | » | » | » | 2 | En la pradera de la cuesta. |
| Villar de los Pisones. | 400 | Chopos y alamos | » | » | » | » | 6 | Al coto cenal. |
| Valparaiso. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Junto al plantío. |
| Villalverde. | 500 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Al sitio de Valderavieja. |
| Valleluengo. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Al sitio del hornico. |
| Utrera. | 150 | idem idem | » | » | » | » | 2 | Al sitio del coto. |
| Villardécierbos. | 1000 | idem idm | » | » | » | » | 1 | Debajo del coto. |
| Total de plantones. | 29860 | | » | » | » | » | 58 | 3 |
| <i>Partido de Toro.</i> | | | | | | | | |
| Abezames. | 800 | Chopos y alamos | » | » | » | » | 1 | En el regato de la fuente. |
| Aspariegos. | 1000 | idem idem | » | » | » | » | 1 | En el sitio del carrizal. |
| Belver. | 2000 | idem idem | » | » | » | » | 2 | Al sitio de la mediana ó valdio |
| Fresno. | 500 | idem idem | » | » | » | » | 6 | En las márgenes del rio. |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|--------------|--------------------|----|-----------|----------|-----------|----------|---|
| Morales. | » | » | » | 6 | Piñones. | 10 | » | Al sitio de las siembras anteriores |
| Peleagonzalo. | 1000 | Chopos y álamos | » | » | » | 4 | » | En el arenal y revueltas del Duero. |
| Venialbo. | 600 | idem idem | » | » | » | » | 8 | Al sitio del rodillo de Valdelasierpe |
| Valdefinjas. | » | » | » | 4 | Piñones. | 3 | » | En las inmediaciones del pinarico. |
| | 5900 | | | 7 | » | 19 | 2 | |
| Partido de Zamora. | | | | | | | | |
| Almaraz. | 300 | Chopos y álamos | » | » | » | » | 4 | Reponiendo los perdidos de la plantación anterior. |
| Arcenillas. | 600 | idem idem | » | » | » | » | 8 | En el prado de arriba. |
| Almendra. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Al sitio de la plantación anterior. |
| Bamba. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Reponiendo los perdidos del plantio |
| Cerecinós. | 200 | idem idem | » | » | » | » | 3 | Junto al plantio y en los claros. |
| Carrascal. | 200 | Negrillos. | » | » | » | » | 3 | Junto al plantio nuevo y en los claros |
| Corese. | 400 | álamos y negrillos | » | » | » | » | 6 | Al sitio de la plantación anterior. |
| Campillo. | 200 | Chopos y álamos | » | » | » | » | 3 | Reponiendo los secos de la plantación anterior. |
| Fontanillas da Castro. | 800 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Al sitio de plantación anterior y claros |
| Jema. | » | » | 10 | » | Piñones. | 30 | » | En el monte comunal. |
| Idem. | 200 | Negrillos. | » | » | » | » | 2 | Junto al plantio y en los claros. |
| Jambrina. | 500 | idem. | » | » | » | » | 4 | Reponiendo los perdidos del plantio |
| Moreruela los Infanzones. | 500 | Chopos y álamos | » | » | » | » | 6 | Al reguero mancomunado con Piedrahita. |
| Madridanos. | 200 | idem idem | » | » | » | » | 3 | Junto al plantio. |
| Morales. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Contiguo al plantio. |
| Monfarracinos. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Al sitio de la plantación anterior. |
| Molacillos. | 600 | idem idem | » | » | » | » | 8 | Al sitio de la plantación anterior. |
| Montamarta. | 700 | idem idem | » | » | » | » | 4 | En la fresnera del monte. |
| Muelas del Pan. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Reponiendo los perdidos en el plantio nuevo. |
| Piedrahita. | 500 | idem idem | » | » | » | » | 6 | Al regato sitio de las fuentes mancomunado con Moreruela. |
| Palacios. | 500 | idem idem | » | » | » | » | 4 | En los claros de la plantación anterior |
| Pajares. | 100 | idem idem | » | » | » | » | 2 | En los claros del plantio. |
| Peleas de Abajo. | 300 | idem idem | » | » | » | » | 4 | Junto al plantio nuevo y en los claros |
| S. Cebrian de Castro. | 1000 | idem idem | » | » | » | » | 1 | Reponiendo los perdidos de la plantación anterior. |
| S. Marcial. | 100 | álamos. | » | » | » | » | 2 | Junto al plantio. |
| Torres. | 800 | idem y chopos. | » | » | » | » | 1 | Al sitio de la plantación anterior. |
| Villaralbo. | 400 | idem idem | » | » | » | » | 6 | En los claros del plantio. |
| Zamora. | 1600 | Negrillos. | » | » | » | » | 1 | En las inmediaciones de la ciudad reemplazando los secos. |
| Idem. | 600 | Chopos y álamos | » | » | » | » | 1 | En la isla del puente. |
| Total de plantones- | 12600 | | | 10 | » | 44 | 2 | |

Reglas para hacer las plantaciones y siembras.

1.^a Las plantaciones de chopo se harán por estacas de varetas novalias que tengan tres varas de largo y dándolas un corte de pluma se las introducirá en la tierra tres cuartas por lo menos, con un plantador o palanqueta de hierro que abrirá el hueco necesario y el cual se rellenará para que no tenga entrada el aire. Las de Negrillos, Álamos Fresnos y Castaños requieren abierta con mucha anticipación una poza ú hoya á la profundidad de una vara cuadrada. Estas plantas se arrancarán descarnando con cuidado para que no sufran las raíces; y sin tardanza se trasplantarán asentándolas sobre alguna cama de estiércol que se hechará en los hoyos cuyo terreno fuese arenisco; mas si fuese arcilloso, en lugar del

estiércol se mezclará la tierra de rellenar con dos terceras partes de arena que también se debe acarrear de antemano, apisonándola poco y de modo que no queden grietas para que se introduzca el aire.

2.^a Los terrenos designados para estas plantaciones se prepararán con rejas y cabas, que levanten y pulvericen el césped de yerba y si hubiesen tenido arbolado se descepa y desarraiga. Así bien preparada y esponjada la tierra, se tirán las líneas de plantación que deben ser rectas y guardándose las distancias regulares, se formarán los cajones ó pozas espresadas. Las plantas se escojerán entre las que tengan raíces mas largas, mas sanas y mas vivas, procurando no troncharlas, magullarlas ó desgarrarlas, y preservarlas de roces y del contacto inmediato del aire, y de las heladas desde el momento que se arranquen hasta

que se planten, y si peligrasen por la mordedura de las ratas ó lirones á luego de puestas se las untará desde el rape del suelo hasta dos cuartas de altura con la siguiente composicion, que no estará fria ni muy caliente: dos libras de pez, una y media de sebo y otra de aceite comun, mezclado todo se aplica con una brocha y con esto se pueden untar 600 plantas. Los pueblos de Campos ú otros que no tubiesen medios de adquirir las plantas de chopo y Alamo, pueden dirigirse á los Alcaldes de San Cristobal de Entreviñas, Santa Colomba de las Carabias, San Miguel de Esla y Villabrazaro para que pagando medio real por planton ó estaca y los gastos de su extraccion las faciliten de sus respectivos plantios, segun las advertencias que hice en la visita y medianlo la intervencion del guarda mayor del partido para que no se causen daños.

3.ª Para el buen éxito de las siembras de vellotas y piñones se preparará el terreno elejido como se ha dicho para las plantaciones, esto es. con cuatro ó cinco rejas hondas y juntas y allanándose en seguida, se hacen surcos de poca hondura, y á vará de distancia unos de otros, procurando que sean diagonales en las cuestas ó laderas. Acto continuo se hecharan en los surcos á chorrillo espeso las vellotas ó piñones y se cubrirán con la rastra pasandola dos veces para que se iguale todo lo sembrado.

4.ª En los sitios destinados á siembras, que por sus pendientes y aspereza no se puedan labrar, se preparará la tierra con azadones que la levanten y desmenuzándola donde haya fondo suficiente para que penetren las raices, se depositarán las semillas á mano; y lo mismo puede hacerse en las junturas ó endiduras de las peñas cubriéndolas con tierra. Para adquirir las vellotas los Alcaldes que las necesiten podrán reclamarla de aquellos cuyos montes la tengan. Los piñones dispuestos para la siembra se venden en Cuellar y pueblos inmediatos como Alcazaren, Pedrazas y en el caserío de Castrejon; y como dije en la visita deben los Alcaldes interesados ponerse de acuerdo y enviar persona de confianza los traiga alvares y negrales. Asi se adquieren sazonados por el importe de 25 á 30 rs. fanega, y se advierte por lo que pueda convenir que no sirven para sembrar los piñones que se venden para comer.

5.ª Las siembras hechas anteriormente que no han nacido ó cuyos brotes han sido destruidos se reproducirán en los términos prescriptos para las de este año, procurando hechar en agua los piñones un dia ó dos antes de sembrarlos; y por algunas horas se hará lo mismo con las vellotas, debiendo tirarse las que sobrenaden ó no se precipiten al fondo.

6.ª Desde el dia quince del actual hasta veinte de Diciembre próximo se harán precisamente las siembras de ambas semillas y en el mismo tiempo harán las plantaciones de árboles los pueblos de los partidos de Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Toro, Zamora y tierra de Campos; y desde el dia quince de Febrero hasta primero de Marzo las harán los pueblos restantes de la provincia.

7.ª Las siembras y plantaciones serán dirigidas por los mismos ayuntamientos segun que asi lo dispone la ley bajo la mas severa responsabilidad. Cesa por lo tanto la costumbre de señalar á cada vecino un número de plantas para que las ponga por su cuenta, lo cual solia hacerse de mala manera.

8.ª Los empleados de montes inspeccionarán las siembras y plantaciones y daran parte de si se han hecho ó no conforme á estas prevenciones, asi como si se hacen las paredes ó cercas de los plantios nuevos y de si son de recibo los plantones ó estacas para reclamar en su caso contra los Alcaldes y Ayuntamientos la responsabilidad ó que hubiere lugar. Asi mismo cuidarán de que se guarde el mas riguroso acotamiento en los plantios nuevos y viejos, en los sembrados y en los tallares, pues no puede haber en ellos aprovechamientos de ninguna clase sin la correspondiente licencia ni pastear los ganados sin incurrir en las denuncias de ordenanza que se intentarán sin ninguna consideracion.

Zamora 2 de Noviembre de 1851.—José Maria Muñoz.

ANUNCIO.

Cantidades que obran en poder del que suscribe correspondientes á los Individuos que se espresan, los que habiendo salido soldados en la quinta celebrada en la provincia de Zamora el año 1856 fueron destinados al Regimiento Infanteria del Infante. Estas cantidades provienen de descuentos que se les hizo para compra de prontuarios de ordenanza y otros efectos lo que no tubo lugar por fallecimiento de los interesados.

| Nombres. | Rs. | mrs. |
|---------------------|-----|------|
| Antonio Fernandez. | 2 | 10 |
| Francisco Arguello. | 18 | 10 |
| Santiago Martin. | 19 | 10 |
| Suma | 39 | 30 |

Los que se consideren con derecho á estas cantidades como parientes ó herederos de los difuntos se dirigirán al que firma que vive calle de Valverde número 15 cuarto tercero por conducto del Sr. Alcalde del pueblo en que residan, en la inteligencia que si en los tres primeros meses del corriente año de 1852 no se recibiese ninguna reclamacion se procederá á invertir aquellas en limosnas ó sufragios por los difuntos. Madrid 7 de Enero de 1852.—Manuel Valdivieso.

Imp. de Iglesias y compañía.